



MAT.: Autoriza pago a evaluadores pares del año 2012.

ALGARROBO 20 de Agosto 2013.
DECRETO N° 2.649.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D. A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 3348 27.11.2012, que aprueba el acuerdo N° 131 adoptado por el Honorable Concejo en sesión Ordinaria N° 35, que aprueba el Presupuesto Municipal.
5. D.A. N°3.472 de fecha 10.12.2012; Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. D.A. N° 3.442 de fecha 05.12.2012; Aprueban Presupuesto Municipal de Educación para el año 2013.

CONSIDERANDO:

I. El Decreto N° 0119 de fecha 22.03.2013 y que por su parte el Art. 4° de la Ley N° 19.961, determina, monto y ordena transferencia de recursos, para los efectos de proceder al pago de los profesionales de la Educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares. En proceso de Evaluación del Desempeño Profesional docente Correspondiente al año 2012.

II. Que, habiendo sido trasferido a esta municipalidad el monto de \$ 24.480.- por cada docente evaluado durante el año 2012, para proceder al pago de los Profesionales de la Educación del Desempeño Individual de Docentes Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulos Los Claveles, Escuela San José y Escuela El Yeco.

DECRETO:

I. Autoriza pagar por los Servicios de Educación los siguientes valores a los Evaluadores Pares con la retención del 10%: de dichos valores, de acuerdo a los respectivos niveles de Enseñanza de los Profesionales de la Educación.

N° R.U.T	Evaluadores Par	N° Docentes Evaluados	Monto
1	Susana Molina Villar	9	\$ 220.320
2	María Urtubia Cabrera	7	\$ 171.360
3	María Álvarez Villalón	3	\$ 73.440
4	Luis Henríquez Gutiérrez	3	\$ 73.440
5	Leonor Solís Valdés	4	\$ 97.920
Total del Gasto			\$ 636.480

II. Impútese con cargo a la cuenta 215.21.03.001 honorarios a suma alzada - personas naturales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PFMM/MART/PMP/evmm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control. (1)
- DAEM (1)
- Tesorería Municipal. (1)
- Archivo (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

